



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

### **“ECP2376\_2: Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2376\_2: Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



**1. Arreglar determinados tipos de manto de animales de compañía, aplicando técnicas a máquina, adaptándolos a su actividad, entorno y morfología según criterios estandarizados, para resaltar su belleza y bienestar y satisfacer la demanda del cliente, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y bienestar animal, entre otras.**

- 1.1 El arreglo a máquina de determinados tipos de manto de animales de compañía se prepara para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando técnicas de manejo animal y colocándolos en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.
- 1.2 Los comportamientos indeseables del animal de compañía (miedo, agresividad, rebeldía, entre otros) se detectan, adoptando precauciones o interrumpiendo la sesión, en su caso, para evitar riesgos laborales y preservar el bienestar animal, informando a su propietario y asesorándole sobre la necesidad de diagnóstico y corrección de su conducta por un facultativo.
- 1.3 La técnica de corte y los materiales asociados, como máquina, cuchillas, recalces, entre otros, se seleccionan en función de la cantidad y estado del pelo (previo análisis mediante observación), sensibilidad del animal y demanda del cliente.
- 1.4 La máquina se maneja según manual del fabricante, equilibrándola para situar su centro de gravedad en la mano de agarre y consiguiendo un acabado del corte, limpio y pulido.
- 1.5 El corte básico o integral del manto se practica, ejerciendo con la cuchilla de corte ligera presión constante, mediante desplazamientos planos y paralelos sobre la piel del animal, a favor o en sentido contrario a la dirección del pelo.
- 1.6 Los arreglos adaptados se ejecutan, según la demanda del cliente, sin atender a los estándares estéticos establecidos, seleccionando previamente el material (máquina eléctrica, cuchillas, recalces, peines, tijeras, cepillos, entre otros).
- 1.7 Los arreglos de peluquería estandarizados se ejecutan, respondiendo a criterios establecidos de estética y raza, adaptándolos a la morfología y funcionalidad del animal de compañía, seleccionando el material (máquina eléctrica, cuchillas, recalces, peines, tijeras, cepillos, entre otros), consiguiendo un acabado del corte, limpio y pulido para garantizar su belleza y bienestar.
- 1.8 Los cosméticos específicos asociados a la técnica de corte de pelo a máquina se aplican al término de la sesión, resaltando las cualidades del aspecto del animal de compañía y embelleciéndolo en el acabado final.
- 1.9 Las instalaciones se disponen para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado en la aplicación de técnica a máquina, separando y preparando los residuos generados para su eliminación.



**2. Arreglar determinados tipos de mantos de animales de compañía, aplicando técnica a tijera, adaptándolos a su actividad, entorno y morfología, según criterios estandarizados, para resaltar su belleza y bienestar y satisfacer la demanda del cliente, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y bienestar animal, entre otras.**

- 2.1 La sesión se prepara, detectando posibles comportamientos indeseables como miedo, agresividad, rebeldía, entre otros (interrumpiendo la sesión, en su caso, informando al propietario y asesorándole sobre la necesidad de diagnóstico y corrección de la conducta del animal por un facultativo), aplicando técnicas de manejo, utilizando guantes y adoptando posturas ergonómicas.
- 2.2 La técnica de corte y los materiales asociados, como tijeras de esculpir, entresacar, rectas, entre otros, se seleccionan, en función del tipo, textura, cantidad, estado del pelo del animal de compañía (previo análisis mediante observación) y tipo de trabajo a ejecutar.
- 2.3 Las tijeras se utilizan, colocando el dedo índice cercano al punto de pivote, el dedo anular en un anillo y el pulgar en el otro hasta la mitad de la primera falange, para situar el centro de gravedad en la mano de agarre y obtener el máximo recorrido en su movimiento y precisión en el corte.
- 2.4 Los arreglos de peluquería, practicados mediante técnicas manuales o a máquina, se finalizan a tijera, previa selección del tipo de herramienta, difuminando las líneas de transición y dando forma a la cabeza, línea inferior y extremidades del animal de compañía.
- 2.5 El arreglo de peluquería básico se ejecuta, según la demanda del cliente, sin atender a reglas o estándares establecidos, previa selección del tipo de tijeras, resultando el acabado del corte bien definido, con simetría y equilibrio entre las partes anatómicas del animal.
- 2.6 Los arreglos de peluquería se adaptan, según la demanda del cliente, sin atender a reglas o estándares establecidos, previa selección del tipo de tijeras, resultando el acabado del corte limpio y pulido.
- 2.7 Los arreglos de peluquería estandarizados se ejecutan, respondiendo a criterios establecidos, utilizando las tijeras y cosméticos previamente seleccionados, adaptándolos a la morfología y funcionalidad del animal de compañía, para conseguir un acabado simétrico, equilibrado y definido, realzando su belleza y cualidades de su aspecto y disimulando posibles defectos.
- 2.8 Los cosméticos específicos de acabado para la técnica a tijera se aplican al animal de compañía, al término de la sesión, para facilitar el trabajo y embellecer el arreglo, resaltando su encanto y disimulando posibles defectos.
- 2.9 Las instalaciones se preparan para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado en la aplicación de técnica de tijera, separando y eliminando, según su tipología, los residuos generados.

**3. Renovar diferentes tipos de mantos de animales de compañía, aplicando técnicas manuales, adaptando el arreglo morfológico estandarizado a la mascota, para resaltar su belleza y satisfacer la demanda del cliente, manteniendo la textura y color de pelo en las condiciones requeridas y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos, entre otras.**

- 3.1 La renovación de diferentes tipos de mantos de animales de compañía se prepara, para prevenir riesgos asociados, utilizando guantes, aplicando buena praxis, técnicas de manejo animal y colocándolos en la posición indicada con el objetivo de facilitar la adopción de posturas ergonómicas.
- 3.2 Los materiales para la renovación del manto (piedra volcánica o similar, cuchilla de arrancado, guantes o dedos de látex o goma, rastrillo de arrastrado, polvos de arrancado, entre otros) se preparan, previo análisis del manto (mediante observación de la densidad, calidad, grosor, longitud del pelo y sensibilidad del animal) y determinación del trabajo a ejecutar, verificando sus condiciones de limpieza y desinfección.
- 3.3 El subpelo (pelo que rodea al filamento principal) que se encuentra dentro de la línea del animal de compañía se substraer de forma natural, aplicando movimientos rítmicos y armónicos en dirección del sentido del pelo, dependiendo y adaptando el arreglo morfológico a la actividad de la mascota.
- 3.4 El subpelo que se encuentra fuera de la línea del animal de compañía se substraer, levantando pequeños mechones de pelo, estirándolos de forma suave, con movimientos rítmicos y armónicos en dirección al sentido de pelo, adaptando el arreglo morfológico a la actividad de la mascota.
- 3.5 El pelo de cobertura o filamento principal se substraer cuando se encuentra en fase anágena de crecimiento, levantando pequeños mechones de pelo, estirándolos de forma suave, rítmica, armónica y siguiendo la línea de crecimiento del pelo.
- 3.6 Los cosméticos específicos de acabados se aplican, al término de la sesión, resaltando el encanto del animal de compañía y disimulando posibles defectos.
- 3.7 Las instalaciones se preparan para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado en la renovación del manto animal, separando y eliminando los residuos generados.
- 3.8 Las posibles lesiones u otras incidencias ocurridas durante la sesión de arreglos estéticos a animales de compañía (corte de piel, sangrado de oreja, arañazos, entre otros) se detectan, prestando asistencia básica, dentro del ámbito competencial, consultando al facultativo para su tratamiento, especialmente en situaciones de riesgo vital como golpes de calor o mordeduras.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**



La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2376\_2: Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Arreglos estéticos de animales de compañía**

- Antecedentes de los cuidados estéticos de animales de compañía.
- Animales de compañía que requieren cuidados estéticos.
- Peluquería comercial y peluquería de exposición.
- Aplicaciones de los cuidados estéticos para animales: estética básica, comercial, cine y televisión, exhibiciones y campeonatos de peluquería y campeonatos morfológicos para animales.
- Problemática asociada del rasurado extremo.
- Centro de estética de animales de compañía.
- Funciones del profesional de estética de animales de compañía.
- Material y equipamiento para estética de animales de compañía.
- Clasificación de especies y razas de animales de compañía.
- Tipos de pelo.
- Precauciones en el manejo y control en animales para cuidados estéticos.
- Análisis del manto animal.
- Tipos de arreglos: arreglos básicos, adaptados, estandarizados y otros.
- Estándares, angulaciones y puntos guía para arreglos estéticos de animales de compañía.
- Defectos genéricos en las distintas razas y posibles soluciones.
- Cosmética para animales: clasificación y aplicaciones.
- Normativa aplicable en establecimientos para estética de animales de compañía: riesgos laborales, bienestar animal, gestión de residuos, control ambiental y otras.
- Primeros auxilios aplicados a profesionales de la estética animal.
- Primeros auxilios de pequeños animales.

### **2. Corte de mantos mediante técnica de máquina**

- Material utilizado para corte de pelo a máquina.
- Máquinas eléctricas de cortar el pelo.
- Cuchillas de corte.
- Recalces para cuchillas.
- Riesgos asociados y su prevención.
- Otros materiales.
- Técnicas de corte de pelo a máquina: corte básico o integral, corte adaptado, corte estandarizado.
- Cosmética de acabados para corte de pelo a máquina.

### **3. Corte de mantos mediante técnica a tijera**

- Material utilizado para arreglos mediante técnica de tijera.
- Tijeras planas.
- Tijeras de esculpir.
- Tijeras de entresacar.

- Otros materiales.
- Riesgos asociados y su prevención.
- Técnicas de corte de pelo a tijera: corte de finalización, básico, corte adaptado y corte estandarizado.
- Cosmética de acabados para arreglos mediante técnica a tijera.

#### **4. Renovación de mantos mediante técnicas manuales**

- Material utilizado para arreglos mediante técnicas manuales.
- Piedra volcánica y productos similares.
- Cuchilla de arrancado.
- Guantes y dedos.
- Rastrillo de arrastrado.
- Riesgos asociados y su prevención.
- Otros materiales utilizados en la renovación de mantos.
- Técnica de renovación de manto del subpelo y cobertura.
- Cosmética de acabados para arreglos mediante técnica de renovación de mantos.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás; demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de conflictos con clientes.
- Demostrar respeto y sensibilidad en el trato con animales.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa; respetando los canales establecidos en la organización.
- Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos, prestando atención a las mejoras que puedan presentarse.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2376\_2: Aplicar arreglos estéticos a animales de compañía”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar arreglos estéticos estandarizados con técnica de tijera y renovación del manto a animales de compañía, cumpliendo la normativa aplicable referente a bienestar animal, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Aplicar un arreglo estético estandarizado en un animal de compañía con técnica de tijera.
2. Ejecutar técnicas manuales de renovación del manto.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionarán a la persona candidata los elementos requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: Ficha técnica de la raza (estándar y guía de arreglo ilustrada). Procedimiento de trabajo para la raza. Mesa de trabajo y sistemas de sujeción. Herramientas para realizar las diferentes técnicas de arreglo: peines, cardas, cepillos, piedra volcánica o similar, cuchilla de arrancado, guantes/dedales de látex o goma, rastrillo de arrastrado, tijeras rectas y curvas, tijeras de esculpir y entresacar y manuales de uso si fuera necesario. Dos animales de compañía de una raza habitual que no excedan de 30 Kg. Cosméticos específicos de acabado: lacas, acondicionador para el corte, voluminizador, productos térmicos para planchado pelo liso, potenciadores del color en polvo/spray o texturizador, entre otros.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la aplicación de arreglo estético estandarizado a animales de compañía con técnica a tijera.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de la sesión.</li><li>- Selección de la técnica y materiales asociados.</li><li>- Corte de pelo estandarizado, utilizando tijeras.</li><li>- Aplicación de cosméticos específicos de acabado.</li><li>- Preparación de las instalaciones para nuevo uso.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Efectividad en la ejecución de las técnicas manuales de renovación del manto.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de la sesión.</li><li>- Selección de los materiales.</li><li>- Substracción del exceso de subpelo.</li><li>- Substracción del pelo de cobertura o filamento principal en fase anágena de crecimiento.</li><li>- Aplicación de cosméticos específicos de acabado.</li><li>- Preparación de las instalaciones para nuevo uso.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

*Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.*

*El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%*

*El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental*

## Escala A

4	<p><i>Para la aplicación de un arreglo estético estandarizado con técnica a tijera, prepara la sesión, detectando posibles comportamientos indeseables en el animal de compañía, tomando las precauciones requeridas, aplicando técnicas de manejo y adoptando posturas ergonómicas. Selecciona la técnica y materiales asociados, como tijeras de esculpir, entresacar, rectas, entre otros en función del tipo, textura, cantidad y estado del pelo del animal. Corta el pelo, según criterios estandarizados de estética y raza, adaptándolos a la morfología y funcionalidad del animal, consiguiendo un acabado simétrico, equilibrado y definido. Aplica los cosméticos de acabado para la técnica a tijera, resaltando la belleza del animal y disimulando posibles defectos. Prepara las instalaciones para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado, separando y eliminando los residuos generados, según su tipología y normativa aplicable.</i></p>
3	<p><i>Para la aplicación de un arreglo estético estandarizado con técnica a tijera, prepara la sesión, detectando posibles comportamientos indeseables en el animal de compañía, tomando las precauciones requeridas, aplicando técnicas de manejo y adoptando posturas ergonómicas. Selecciona la técnica y materiales asociados, como tijeras de esculpir, entresacar, rectas, entre otros en función del tipo, textura, cantidad y estado del pelo del animal. Corta el pelo, según criterios estandarizados de estética y raza, adaptándolos a la morfología y funcionalidad del animal, consiguiendo un acabado simétrico, equilibrado y definido. Aplica los cosméticos de acabado para la técnica a tijera, resaltando la belleza del animal y disimulando posibles defectos. Prepara las instalaciones para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado, separando y eliminando los residuos generados, según su tipología y normativa aplicable. A lo largo del proceso comete pequeños errores, que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la aplicación de un arreglo estético estandarizado con técnica a tijera, prepara la sesión, detectando posibles comportamientos indeseables en el animal de compañía, tomando las precauciones requeridas, aplicando técnicas de manejo y adoptando posturas ergonómicas. Selecciona la técnica y materiales asociados, como tijeras de esculpir, entresacar, rectas, entre otros en función del tipo, textura, cantidad y estado del pelo del animal. Corta el pelo, según criterios estandarizados de estética y raza, adaptándolos a la morfología y funcionalidad del animal, consiguiendo un acabado simétrico, equilibrado y definido. Aplica los cosméticos de acabado para la técnica a tijera, resaltando la belleza del animal y disimulando posibles defectos. Prepara las instalaciones para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado, separando y eliminando los residuos generados, según su tipología y normativa aplicable. A lo largo del proceso comete grandes errores, que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica arreglo estético estandarizado con técnica de tijera a animales de compañía.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>Para la renovación del manto del animal de compañía, prepara la sesión, tomando las precauciones requeridas, poniéndose los guantes, aplicando técnicas de manejo animal y adoptando posturas ergonómicas. Selecciona los materiales como piedra volcánica, cuchilla de arrancado, guantes o dedos de látex o goma, rastrillo de arrastrado, polvos, entre otros, en función de la densidad, calidad, grosor, longitud del manto, sensibilidad del animal y trabajo a ejecutar y verificando sus condiciones de limpieza y desinfección. Substrae el exceso de subpelo, aplicando movimientos rítmicos y armónicos en dirección del sentido del pelo. Substrae el pelo de cobertura o filamento principal cuando se encuentra en fase anágena de crecimiento, levantando pequeños mechones de pelo, estirándolos de forma suave, rítmica, armónica y siguiendo la línea de crecimiento del pelo. Aplica cosméticos específicos de acabado, resaltando la belleza del animal y disimulando posibles defectos. Prepara las instalaciones para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado, separando y eliminando los residuos generados, según su tipología y normativa aplicable.</i></p>
3	<p><i>Para la renovación del manto del animal de compañía, prepara la sesión, tomando las precauciones requeridas, poniéndose los guantes, aplicando técnicas de manejo animal y adoptando posturas ergonómicas. Selecciona los materiales como piedra volcánica, cuchilla de arrancado, guantes o dedos de látex o goma, rastrillo de arrastrado, polvos, entre otros, en función de la densidad, calidad, grosor, longitud del manto, sensibilidad del animal y trabajo a ejecutar y verificando sus condiciones de limpieza y desinfección. Substrae el exceso de subpelo, aplicando movimientos rítmicos y armónicos en dirección del sentido del pelo. Substrae el pelo de cobertura o filamento principal cuando se encuentra en fase anágena de crecimiento, levantando pequeños mechones de pelo, estirándolos de forma suave, rítmica, armónica y siguiendo la línea de crecimiento del pelo. Aplica cosméticos específicos de acabado, resaltando la belleza del animal y disimulando posibles defectos. Prepara las instalaciones para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado, separando y eliminando los residuos generados, según su tipología y normativa aplicable. A lo largo del proceso comete pequeños errores que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la renovación del manto del animal de compañía, prepara la sesión, tomando las precauciones requeridas, poniéndose los guantes, aplicando técnicas de manejo animal y adoptando posturas ergonómicas. Selecciona los materiales como piedra volcánica, cuchilla de arrancado, guantes o dedos de látex o goma, rastrillo de arrastrado, polvos, entre otros, en función de la densidad, calidad, grosor, longitud del manto, sensibilidad del animal y trabajo a ejecutar y verificando sus condiciones de limpieza y desinfección. Substrae el exceso de subpelo, aplicando movimientos rítmicos y armónicos en dirección del sentido del pelo. Substrae el pelo de cobertura o filamento principal cuando se encuentra en fase anágena de crecimiento, levantando pequeños mechones de pelo, estirándolos de forma suave, rítmica, armónica y siguiendo la línea de crecimiento del pelo. Aplica cosméticos específicos de acabado, resaltando la belleza del animal y disimulando posibles defectos. Prepara las instalaciones para nuevo uso, limpiando y desinfectando el material utilizado, separando y eliminando los residuos generados, según su tipología y normativa aplicable. A lo largo del proceso comete grandes errores que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No ejecuta las técnicas manuales de renovación del manto del animal de compañía.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

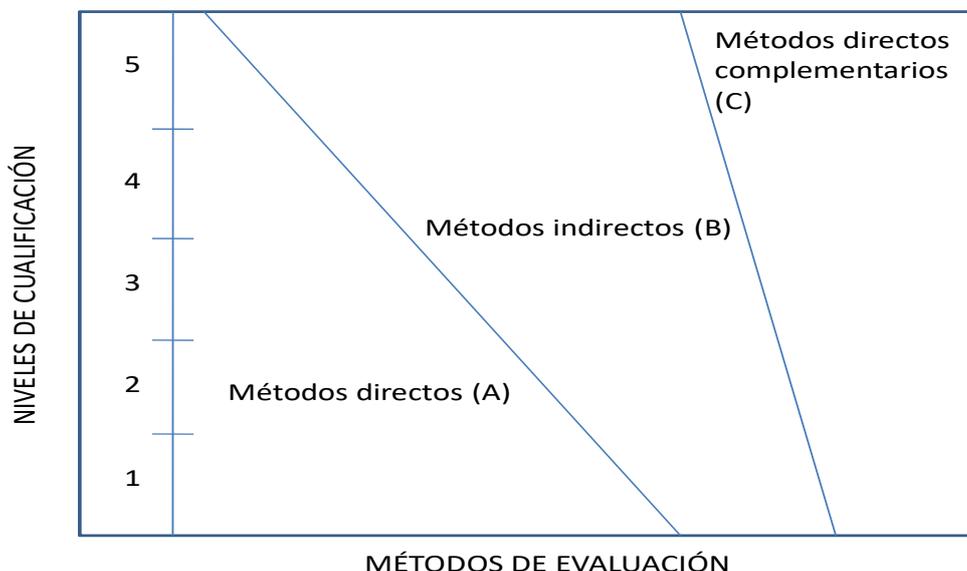
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar arreglos estéticos a animales de



compañía, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se consideran como tiempos orientativos máximos para que el candidato o candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional, teniendo en cuenta el tamaño del perro, dos horas y media para perros de 15 a 30 Kg, dos horas para perros de 7 a 15 Kg y una hora y media para perros de menos de 7 Kg.

- Las Comisiones de Evaluación y Evaluadores podrán plantear situaciones de evaluación combinadas para aquellos candidatos o candidatas que se presenten a acreditación de las otras Unidades de Competencia pertenecientes a esta misma cualificación profesional.

- Se requieren dos animales para la ejecución de los arreglos estéticos.

- Las Comisiones de Evaluación y Evaluadores podrán plantear que las personas candidatas aporten dos animales de la especie canina, que deberán reunir unas condiciones previamente establecidas.